



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

24 de noviembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, **“GREENERGY” o la “Sociedad”**):

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROGRAMA DE RECOMPRA DE ACCIONES

El Consejo de Administración de GREENERGY ha acordado establecer un programa de recompra de acciones propias al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2021 bajo el punto decimosexto del orden del día (el “Programa de Recompra”).

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de transparencia y operativa previstos en el *Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización* (el “Reglamento Delegado”), así como demás normativa aplicable.

A fecha de hoy, Greenergy notifica que procede a iniciar el programa de compra indicado en los siguientes términos:

1. Objetivo. Retribuir al personal clave de la Sociedad a través de planes de opciones sobre acciones.
2. Número máximo de acciones e inversión máxima. El número máximo de acciones a adquirir (el “NMAA”) al amparo del Programa de Recompra será de 400.000 acciones propias, representativas aproximadamente del 1,3% del capital social de la Sociedad a

la fecha de esta comunicación. Por su parte, la inversión máxima neta del Programa de Recompra asciende a 16.000.000 euros (la “Inversión Máxima”).

A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

3. Condiciones de precio y volumen. La adquisición de las acciones se realizará de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado. En particular, en lo que se refiere al precio, GREENERGY no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; y (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, GREENERGY no comprará más del 25% del volumen medio diario de las acciones de GREENERGY en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de duración. El Programa de Recompra comenzará el día 25 de noviembre de 2022 y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2023. No obstante, GREENERGY se reserva el derecho a finalizar anticipadamente el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si GREENERGY hubiera adquirido al amparo del mismo el NMAA, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas al amparo del mismo, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado.

Como consecuencia del establecimiento del Programa de Recompra, con efectos día 25 de noviembre de 2022, se suspende temporalmente el contrato de liquidez suscrito por GREENERGY con JB Capital Markets, S.A.U., que fue comunicado el 26 de agosto de 2021 mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante (núm. de registro 11.381). GREENERGY informará, en su caso, al mercado mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante, sobre la reanudación del referido contrato de liquidez.

Madrid, 24 de noviembre de 2022

D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración
GREENERGY RENOVABLES, S.A.